



**P**

**Nº 162530**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**R E S O L U C I O N**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

09062885

Montevideo, **13 SET. 2010**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se aprueben las Resoluciones de dicha Dirección Nacional 639/009 de 23 de diciembre de 2009 y su ampliatoria la Resolución 039/2010 de 25 de enero de 2010.-----

RESULTANDO: que por las mencionadas Resoluciones se autorizó provisoriamente a la empresa de bandera nacional LOS CIPRESES S.A. (BQB Líneas Aéreas), a operar servicios de transporte aéreo público, regional, regular de pasajeros, correo y carga, en la ruta Montevideo - Ezeiza - Montevideo, con 5 (cinco) frecuencias semanales.-----

CONSIDERANDO: I) que la empresa solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.-----

II) que la Resolución a aprobar fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Apruébanse las Resoluciones de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 639/009 de 23 de diciembre de 2009 y su ampliatoria la Resolución

039/2010 de 25 de enero de 2010, dictadas en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, por la cual se autorizó a la empresa LOS CIPRESES S.A. (BQB Líneas Aéreas) a operar servicios de transporte aéreo público, regional, regular de pasajeros, correo y carga, en la ruta Montevideo - Ezeiza - Montevideo, con 5 (cinco) frecuencias semanales.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

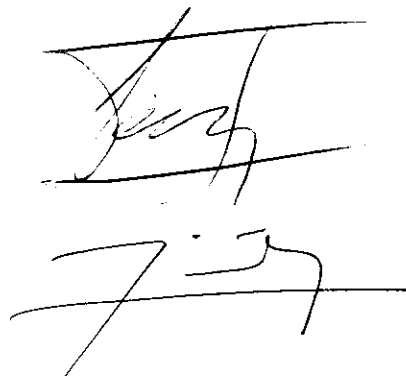


LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional



JOSE MUJICA  
Presidente de la República



LOG/CYS

SE/fgs.